

SABADELL DEGANAT

De: SABADELL DEGANAT
Enviado el: divendres, 13 de març de 2020 9:06
Para: Campos Borrell, Diana (dcamposb@gencat.cat); Unitat Administrativa de l'Àmbit Judicial de Sabadell (uasabadell.gtcomarques@gencat.cat); Ferranti Orts, Dino Torcuato (dferranti@gencat.cat)
Asunto: RV: TRASLADO ACUERDO GUBERNATIVO JUZGADOS SABADELL // GERENCIA

Seguimiento:	Destinatario	Lectura
	Campos Borrell, Diana (dcamposb@gencat.cat)	
	Unitat Administrativa de l'Àmbit Judicial de Sabadell (uasabadell.gtcomarques@gencat.cat)	
	Ferranti Orts, Dino Torcuato (dferranti@gencat.cat)	Leído: 13/03/2020 9:06

ACUERDO GUBERNATIVO

De conformidad con el ACUERDO de la Comisión Permanente de la SALA DE GOBIERNO adoptado en sesión extraordinaria de fecha 12 de Enero de 2020, ACUERDO restringir el acceso del público al edificio judicial de los juzgados de Sabadell:

A) limitando su entrada únicamente a las personas que acrediten y justifiquen documentalmente que han sido citadas por algún órgano judicial o tienen un procedimiento abierto en alguno de los juzgados.

Dichas personas únicamente podrán ser acompañadas de otra por causa justificada de salud o de imposibilidad física para acceder al edificio.

B) Los abogados y procuradores podrán acceder a los edificios judiciales en el ejercicio de sus funciones, debiendo limitar el acceso exclusivamente a aquellas actuaciones procesales que necesariamente deben realizar en la sede judicial y en los términos establecidos por el acuerdo de sala de gobierno y del Comunicat de l'Advocacia Catalana davant l'emergència sanitària pel COVID-19.

C) se exceptúa de esta medida a los magistrados y jueces, los letrados de la Administración de justicia, a los distintos cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de justicia que desarrollen su actividad en estos juzgados y de otro personal al servicio de la administración de justicia, así como a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y personal de gerencia, registro, de mantenimiento y limpieza.

Esta medida tendrá vigencia hasta el día 13 de abril o hasta que sea sustituida por otra con anterioridad ya que tiene por finalidad evitar riesgos de forma innecesario para la salud de todas las personas- incluida las de sus familiares- evitando la propagación del virus Covid 19.

Sabadell, a trece de Marzo de dos mil veinte.

Gloria Pérez Padilla.

Magistrada-Decana

Enviado desde mi iPhone